



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
**Delegación Sinaloa**  
"2021, Año de la Independencia"

**OFICIO: PFFA/31.3/2C.26.1/MEMO/040/21**

Culiacán, Sinaloa a 06 de mayo de 2021

**BIOL. PEDRO LUIS LEON RUBIO**  
**LIC. JESUS EDUARDO LOPEZ ZAMBADA.**  
**LIC. KARINA ISABEL SALAZAR ZAMORA.**  
**PERSONAL ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL**  
**DE PRTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE SINALOA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, y 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto, 27 párrafos primero, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 32 bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 160 al 166, 170 y 170 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 3, 14 y 16 fracciones II y IX, 28, 30, 62, 63, 65, 66 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 2 fracción XXXI letra a, 45, 46 fracción XIX, y 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se les comisiona con el objeto **de atender asuntos relacionados con las Coordinación de PROFEPA en la Zona Sur Ubicada en la Ciudad de Mazatlán, consistentes en atención a las instalaciones de dicha Coordinación, así como asuntos relacionados al programa de inspección anual con el que se tiene que cumplir para estar de acorde a las metas institucionales.**

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de su actuación de inspección por escrito al final de la comisión realizada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**BIOL. PEDRO LUIS LEON RUBIO**

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE SINALOA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL OFICIO No. PFFA/1/4C.26.1/1194/19, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2019, FIRMADO POR LA DRA. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX, Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DE DICHO NUMERAL Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012.

C.c.p. Minutario de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sinaloa.

